

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.475

Viernes 11 de Octubre de 2019

Página 1 de 6

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1665820**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE AYSÉN**

**REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE AYSÉN**

Núm. 2.- Puerto Aysén, 10 de julio de 2019.

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto con fuerza de ley N° 156-19321, publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Aysén.
- 4.- El decreto alcaldicio N° 29 de fecha 02.05.1980, que nombra en calidad de Contrata a funcionarios en grado 16° EMS, a contar del 02.05.1989 y los decretos alcaldicios N° 316, N° 317 y N° 318, todos de fecha 24 de octubre de 1994, que efectúan encasillamientos y nombramientos, haciendo pasar a la Planta de la Municipalidad de Aysén a los funcionarios que ahí se indican.
- 5.- El decreto alcaldicio N° 400 de fecha 20 de agosto de 1997, que nombra en calidad de titulares de la Planta de la Municipalidad de Aysén a los funcionarios que ahí se indican.
- 6.- El Artículo 1°, N° 16 de la Ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo de 1999, que aprueba creación del cargo de Administrador Municipal.
- 7.- Los decretos alcaldicios N° 147/12.03.2014; N° 699/20.06.2014; N° 989/07.11.2014; N° 990/07.11.2014, que nombra los cargos de Administradora Municipal, adecúa cargos de Director de Administración y Finanzas, Secretario Comunal de Planificación; Directora Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal, respectivamente, todos los cuales se establecen en grado 7° EMS de la planta de la Municipalidad de Aysén, conforme a la ley N° 20.742.
- 8.- El decreto alcaldicio N° 922 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba creación de cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.
- 9.- El decreto alcaldicio N° 826 de fecha 4 de abril de 2016, que nombra en el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local grado 12° EMS.
- 10.- La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 11.- El decreto alcaldicio N° 1521 de fecha 14 de julio de 2016, que crea y adecúa grados de cargos que indica en la planta de la Municipalidad de Aysén, conforme a la ley N° 20.922, a contar del 1 de enero de 2016.
- 12.- El decreto alcaldicio N° 2003 de fecha 7 de octubre de 2016, que asciende a funcionarias a cargos técnicos grado 11° y 12° EMS de la planta de la Municipalidad de Aysén.
- 13.- El decreto alcaldicio N° 5505 de fecha 7 de diciembre de 2016, que da por iniciado el período 2016 - 2020 del Alcalde de Aysén.
- 14.- El Reglamento N° 1.675 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde, dentro de la Planta Municipal respectiva.
- 15.- El decreto alcaldicio N° 0006 de fecha 6 de enero de 2017, que encasilla como indica a personal de la Municipalidad de Aysén, a contar desde el 1 de enero de 2017.

---

**CVE 1665820**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

16.- El decreto alcaldicio N° 0194 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos, Contrataciones, y Término Relación Laboral de la Municipalidad de Aysén.

17.- Los decretos alcaldicios N°s 335, 336, 337, 339 y 343, todos de fecha 9 de febrero de 2017, mediante los cuales se nombra los cargos de Administrativo grado 15° EMS y grado 16° EMS; Técnicos grados 14° EMS y 13° EMS y Auxiliar grado 19° EMS respectivamente, de la Planta de la Municipalidad de Aysén a los funcionarios que ahí se indican.

18.- El decreto alcaldicio N° 418 de fecha 28 de febrero de 2017, que nombra en calidad titular cargo Directora de Control grado 7° EMS en la planta de la Municipalidad de Aysén, ley 20.742.

19.- El decreto alcaldicio N° 2278 de fecha 9 de mayo de 2017, que aprueba la Constitución del Comité Bipartito encargado del proceso elaboración de la nueva planta municipal, el cual posteriormente se modifica mediante decreto alcaldicio N° 5497 de fecha 31.12.2018, para cambiar a dos integrantes del Comité Bipartito.

20.- El decreto alcaldicio N° 1065 de fecha 19 de marzo de 2018, que nombra en calidad titular cargo Secretario Comunal de Planificación grado 7° EMS en la planta de la Municipalidad de Aysén, ley 20.742.

21.- La resolución N° 5.185 de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675 de 2016.

22.- El instructivo N° 17.773 de fecha 13 de julio de 2018, de la Contraloría General de la República.

23.- El decreto alcaldicio N° 5451 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aysén.

24.- El dictamen N° 6554 de fecha 07.03.2019, que actualiza las intrucciones impartidas a través del instructivo 17.773/2018.

25.- El Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Aysén, vigente 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2019, aprobado por decreto alcaldicio N° 1785 de fecha 10.05.2019.

26.- Las 5 Actas de Comité Bipartito de fechas 26 de abril del 2019; 8 de mayo de 2019; 11 de junio de 2019; 13 de junio de 2019, y la última de fecha 24 de junio de 2019, constituido en conformidad a lo dispuesto en el Art. 49° bis N° 5 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

27.- El certificado de fecha 20 de junio de 2019 emitido por la Secretaría Municipal (S), que da cuenta del taller de trabajo realizado donde se informó al Concejo Municipal de Aysén, acerca de la propuesta de la nueva Planta de Personal Municipal.

28.- El certificado N° 1102/2019/98 de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Dirección del Trabajo que acredita que la Asociación de Funcionarios Municipales de Puerto Aysén, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente.

29.- Informe de trabajo de fecha 25 de junio de 2019 emitido por el Comité Bipartito.

30.- El Memorándum N° 107 de fecha 26 de junio del 2019, mediante el cual el Sr. Alcalde envía a los Sres. Concejales, el Informe del Proceso de Modificación de la Nueva Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

31.- El Reglamento N° 1-2019 de fecha 4 de julio de 2019, que aprueba Reglamento de Estructura y Organización Interna de la Municipalidad de Aysén y su modificación respectiva.

32.- El certificado N° 13 de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Secretaria Municipal, que da cuenta que el Comité Bipartito entregó al Honorable Concejo Municipal, informe respecto a las materias encomendadas en el Art. 49° bis N° 5 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

33.- El Acta N° 101 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 3 de julio de 2019.

34.- El Acuerdo N° 754 del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 101 de fecha 3 de julio de 2019, que aprueba la propuesta de la nueva planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Aysén y su Reglamento, por votación unánime de los concejales presentes en la sesión.

**Artículo 1°:** Planta de Personal Vigente año 2019, Municipalidad de Aysén**PLANTA VIGENTE**

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
<b>ALCALDE</b>	Alcalde	5°	1
<b>DIRECTIVOS</b>	Juez de Policía Local	7°	1
	Administrador Municipal	7°	1
	Secretario municipal	7°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	1
	Director de Control Interno	7°	1
	Secretario Comunal de Planificación	7°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Obras Municipales	9°	1
	Director Genérico (Aseo, Ornato y Medio Ambiente)	10°	1
	Director Genérico (Tránsito y Tto. Público)	10°	1
<b>PROFESIONALES</b>	Profesional	12°	1
	Profesional Secretario Abogado	12°	1
<b>JEFATURAS</b>	Jefatura	11°	1
<b>TÉCNICOS</b>	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	1
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	Administrativos	11°	2
	Administrativos	12°	2
	Administrativos	13°	7
	Administrativos	14°	5
	Administrativos	15°	1
	Administrativos	16°	1
<b>AUXILIARES</b>	Auxiliares	13°	3
	Auxiliares	14°	4
	Auxiliares	15°	4
	Auxiliares	16°	5
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliares	18°	2
	Auxiliar	19°	1
	Auxiliar	20°	1
<b>MEDICO PSICOTECNICO</b>	Profesional 11 Hrs.	N/A	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>60</b>

**Artículo 2°:** De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Aysén, como indica:

a).- Créanse los cargos que se indican:

<b>CREACION NUEVOS CARGOS DE PLANTA</b>			
ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° CARGOS
<b>DIRECTIVOS</b>	Directivos (Tránsito y Transporte Público/ Aseo, Ornato y Medio Ambiente)	9° E.M.S.	2
<b>PROFESIONALES</b>	Profesionales	11° E.M.S.	4
	Profesionales	12° E.M.S.	6
<b>JEFATURAS</b>	Jefaturas	11° E.M.S.	5
<b>TÉCNICOS</b>	Técnico	11° E.M.S.	1
	Técnicos	14° E.M.S.	2
	Técnicos	15° E.M.S.	2
	Técnicos	16° E.M.S.	3

<b>ADMINISTRATIVOS</b>	Administrativo	11° E.M.S.	1
	Administrativos	14° E.M.S.	3
	Administrativos	16° E.M.S.	2
<b>AUXILIARES</b>	Auxiliar	13° E.M.S.	1
<b>PROFESIONAL MEDICO</b>	11 Hrs. Gabinete Psicotécnico	N/A	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>33</b>

b).- Modifícanse los cargos de la Planta Vigente que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO VIGENTE	GRADO NUEVO	N° CARGOS
<b>DIRECTIVOS</b>	Director de Obras Municipales	9°	8°	1
<b>AUXILIARES</b>	Auxiliar Vacante	20°	13°	1
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>2</b>

**Artículo 3°:** Establézcase la Planta de Personal de la Municipalidad de Aysén, como se indica:

### PLANTA NUEVA

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
<b>ALCALDE</b>	Alcalde	5°	1
<b>DIRECTIVOS</b>	Juez de Policía Local	7°	1
	Administrador Municipal	7°	1
	Secretario municipal	7°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	1
	Director de Control Interno	7°	1
	Secretario Comunal de Planificación	7°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Directivos	9°	2
	Directivos	10°	2
	<b>PROFESIONALES</b>	Profesionales	11
Profesionales		12°	7
Profesional Secretario Abogado		12°	1
<b>JEFATURAS</b>	Jefaturas	11°	6
<b>TÉCNICOS</b>	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	2
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	3
	Técnico	15°	2
	Técnico	16°	3
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	Administrativos	11°	3
	Administrativos	12°	2
	Administrativos	13°	7
	Administrativos	14°	8
	Administrativos	15°	1
	Administrativos	16°	3
<b>AUXILIARES</b>	Auxiliares	13°	5
	Auxiliares	14°	4
	Auxiliares	15°	4
	Auxiliares	16°	5
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliares	18°	2
	Auxiliar	19°	1
	Auxiliar	20°	0
<b>PROFESIONAL MÉDICO</b>	Profesional 11 Hrs. Gabinete Psicotécnico	N/A	2
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>93</b>

**Artículo N° 4:** Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los 23 cargos que se mencionan a continuación:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS
PROFESIONALES	Profesional Dirección de Control	11°	Contador Público; o Auditor o Contador Auditor o Ingeniero en Administración, con experiencia
	Profesional Dirección de Tránsito	11°	Ingeniero en tránsito, Ingeniero en ejecución en tránsito y transporte o Ingeniero Civil mención en Transporte
	Profesional para la la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	11°	Ingeniero en Electricidad y Electrónica o Ingeniero Eléctrico con licencia de instalador eléctrico profesional clase A
	Profesional Asesor Urbanista SECLAN	11°	Arquitecto con 3 años con experiencia en el servicio público y como mínimo 1 año de experiencia en cargo de Jefatura.
	Profesional área de Remuneraciones de la Dirección de Adm. y Finanzas	12°	Ingeniero de Ejecución en Gestión Pública o Carrera a fin en Administración Pública.
	Profesional Dirección Desarrollo Comunitario	12°	Asistente Social o Trabajador Social, con al menos 2 años de experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión.
	Profesional Dirección Desarrollo Comunitario	12°	Asistente Social.
	Profesional Dirección de Obras Municipales	12°	Arquitecto o Ingeniero Constructor, con al menos 3 años de experiencia en el sector público.
	Profesional Administración	12°	Diseñador Gráfico, con al menos 3 años de experiencia en el sector municipal.
	Profesional Administración	12°	Ingeniero en Informática, con al menos 3 años de experiencia en el sector municipal.
JEFATURAS	Jefatura Contabilidad para la Dirección de Adm. Y Finanzas	11°	Contador Público, o Contador Auditor o Ingeniero en Adm. de Empresas, con al menos 2
	Jefatura de Adquisiciones	11°	Abogado o Ingeniero Civil Industrial, Contador Auditor o Ingeniero Comercial, con al menos 2 años de experiencia en sector público.
	Jefatura de Recurso Humano y Remuneraciones (Jefe de Personal)	11°	Abogado o Ingeniero Civil Industrial, con al menos 2 años de experiencia en sector público.
	Jefatura para Unidad Asistencial de la Dirección Desarrollo Comunitario	11°	Asistente Social o Trabajador Social, con al menos 2 años de experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión.
	Jefatura para Unidad de Protección Social e Integración Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario	11°	Título Profesional de Asistente Social o Trabajo Social, contar al menos 2 años de experiencia demostrable en el ejercicio de la profesión.
TÉCNICOS	Técnico para la Dirección de Obras Municipales	11°	Técnico en dibujo y proyectos o Técnico en Construcción con experiencia en sector municipal
	Técnico para la la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	14°	Técnico en mecánica automotriz con experiencia de al menos 3 años.
	Técnico para la la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	14°	Ingeniero en Prevención de Riesgos o Técnico en Prevención de Riesgos, con al menos 3 años de experiencia en el sector público.
	Técnico para la Unidad de Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario	15°	Profesional o técnico con experiencia en el area de turismo con dominio avanzado de Ingles - Español escrito y oral comprobable.
	Técnico para la Dirección de Desarrollo Comunitario	15°	Título de Contador General o Administrador de Empresas con experiencia en el sector público.
	Técnico Dirección de Obras Municipales	16°	Técnico en Construcción o Técnico Agrícola con experiencia de 3 años.
	Técnico Dirección de Obras Municipales	16°	Ingeniero en Informática, con al menos 3 años de experiencia en el sector municipal.
PROFESIONAL MÉDICO	11 Hrs /Sem. Médico Gabinete Psicotécnico, Ley N° 15.076	N/A	Médico Cirujano
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	

Apruébase, tómese razón y publíquese.- Felisa Ojeda Vargas, Alcaldesa de Aysén Subrogante.- Nancy Contreras Hernández, Secretaria Municipal.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
Unidad Jurídica

**Cursa con alcances el Reglamento N° 2, de 2019, de la Municipalidad de Aysén, que modifica la planta de personal de esa entidad edilicia**

N° 3.136.- Coyhaique, 16 de septiembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, mediante el cual se aprueba el Reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Aysén, por cuanto se ajusta a derecho, sin perjuicio de lo cual es dable manifestar que no obstante de los requisitos específicos que se mencionan en el artículo 4° del referido acto administrativo, los

funcionarios deben cumplir aquellos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 8° de la ley N° 18.883, para el ingreso a la respectiva planta.

Asimismo, cumple con señalar que si bien el acto administrativo en curso contiene el imperativo final "aprúebese", en su texto se ha omitido consignar dicha acción en su parte resolutive, lo que ese municipio deberá tener presente en lo sucesivo.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del reglamento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Hevia Kaluf, Contralor Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Contraloría General de la República.

Al señor  
Alcalde  
Municipalidad de Aysén  
Puerto Aysén.

